

## **Introducción**

Las estadísticas del Movimiento Natural de la Población (MNP) son elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Tienen como principal objetivo conocer el número de nacimientos, matrimonios y defunciones que tienen lugar en un territorio, así como las principales características relativas a estos fenómenos demográficos. Junto con los nacimientos también se consideran los partos y las muertes fetales tardías. Habitualmente, el INE publica los datos definitivos correspondientes a cada año natural en diciembre del año siguiente.

Estas estadísticas constituyen uno de los trabajos de mayor tradición en la INE. El primer volumen se publicó en 1863 por la Junta General de Estadísticas del Reino y contenía los datos relativos al periodo 1858 a 1861, obtenidos a partir de los registros parroquiales. Desde entonces se publica en España información de estos fenómenos demográficos, sin más interrupción que durante el periodo de 1871 a 1885 -época de implantación del Registro Civil-, de donde se obtendrían de ahora en adelante los datos.

Actualmente se elabora en colaboración con las comunidades autónomas. La fuente primaria de información son los Registros Civiles, que envían mensualmente a las delegaciones provinciales de la INE los boletines estadísticos de parto, de matrimonio y de defunción. En cada uno de estos boletines se recoge la información referente a un solo hecho demográfico.

Esta publicación ofrece los movimientos de la población correspondientes a nacimientos, defunciones y matrimonios en la ciudad de València, recopilados año a año, desde 1901 hasta el año más reciente publicado. La fuente original de los datos estadísticos es el INE. Desde 1975 incluimos, además de las tablas que el INE publica para la ciudad de València, una explotación más amplia obtenida de la tabulación de los ficheros de microdatos del MNP que el INE ofrece a través de su servidor Web ([www.ine.es](http://www.ine.es)). Desde el año 1975 el INE incluye información de partos y de muertes fetales tardías.

Puede descargarse el fichero conjunto de todo el año, o solo las tablas relacionadas con el tema que le interese. El formato de los ficheros es Microsoft Excel®.

## **Conceptos utilizados**

Los conceptos demográficos utilizados han sido prácticamente los mismos durante todos los años, sin otras variaciones que las originadas por el cambio de la fuente de información, que consiste fundamentalmente en la sustitución de los bautizados por los inscritos en el Registro Civil y del matrimonio canónico por el matrimonio civil.

### **Referencia territorial del fenómeno demográfico**

En esta publicación pueden encontrarse tanto tablas referidas a los fenómenos demográficos inscritos en el Registro Civil de la ciudad de València como a los fenómenos demográficos referidos a población residente en la ciudad de València. Salvo que en la tabla se indique expresamente otro criterio de clasificación, la información estará referida a población residente en la ciudad, teniendo en cuenta que en las tablas de nacimientos, partos y muertes fetales tardías, la residencia es la de la madre.

### **Nacimiento**

Hasta que fue modificado por la Ley 20/2011, de 21 de julio, el artículo 30 del Código Civil establecía que *“para los efectos civiles, solo se reputará nacido el feto que tuviere figura humana y viviere veinticuatro horas enteramente separado del seno materno”*. Por este motivo, aquellas criaturas que, una vez nacidas, morían sin cumplir las 24 horas de vida no eran consideradas nacidas, sino *“criaturas abortivas”*, y como tales se incluían en los boletines de parto.

Desde el punto de vista estadístico, hasta 1975 se utilizaba este mismo criterio, por lo que las criaturas que morían antes de las primeras 24 horas de existencia no se computaban en la estadística de nacimientos ni en la de defunciones. Este hecho hace que durante este periodo las estadísticas de nacimientos y defunciones no se ajusten a los conceptos demográficos reconocidos internacionalmente.

Desde 1975, en los resultados estadísticos se computan como nacimientos todas las criaturas biológicamente vivas inmediatamente después del parto, es decir, todo producto de la concepción que, después de su expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, respira o manifiesta cualquier otro signo de vida. Por lo tanto, aquellas que mueren dentro de las 24 horas siguientes al parto se computan tanto como nacimiento y como defunción, aunque para estas no se rellenará oficialmente el boletín de defunción. Por otro lado, hablamos indistintamente de nacimientos, nacidos, y nacidos vivos.

## Muerte fetal tardía

Desde el punto de vista teórico, la muerte fetal tardía (MFT) es la defunción de un producto de la concepción viable antes de su completa expulsión o extracción del cuerpo de la madre. Este carácter de viabilidad es precisamente el que sirve para diferenciar las MFT de los abortos. Tradicionalmente, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha identificado la viabilidad del feto con un tiempo de gestación de más de 28 semanas completas. No obstante, en la actualidad la OMS recomienda la utilización del criterio del peso en el momento de la expulsión o extracción del feto, aunque está sujeto a debate el número de gramos que tiene que considerarse límite para que el feto se pueda considerar viable.

A pesar de la falta de uniformidad internacional en cuanto al peso, la dificultad de obtener pesadas exactas de todos los fetos al término de la expulsión, y sobre todo, que en España solo existe obligación de comunicar al Registro Civil las muertes fetales de más de 180 días de gestación aproximadamente (art. 45 de la Ley de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil), se ha adoptado el criterio de considerar como MFT a efectos de esta estadística el feto muerto con un peso igual o superior a 500 gramos. En ausencia del dato sobre el peso, se considera viable el feto con 22 o más semanas cumplidas de gestación. Si tampoco se dispone de las semanas de gestación del feto, se investiga si ha sido incorporado al legajo de abortos del Registro Civil, para, sólo en caso afirmativo, contarlos como muerte fetal tardía.

## Parto

La definición de parto coincide con el concepto médico-biológico, es decir, la expulsión o extracción del claustro materno del producto de la concepción viable; por lo tanto queda excluido el aborto o expulsión del feto no viable. Esta es la razón por la cual en los partos se incluyen tanto los nacimientos como las MFT.

## Defunción

Como se deduce de lo expuesto anteriormente al tratar de las estadísticas de nacimientos y de MFT, el concepto estadístico de defunción utilizado tradicionalmente en España comprendía todas las defunciones de personas con más de 24 horas de vida. A partir de 1975 este concepto se ha ampliado con la incorporación de las criaturas muertas durante las primeras 24 horas. Este cambio es de gran trascendencia porque supone la adopción del criterio de defunción recomendado por los Organismos Internacionales.

## Matrimonio

El concepto de matrimonio es el legal, es decir, la unión estable entre dos personas del mismo o diferente sexo, como producto del acuerdo de voluntades de ambas, manifestado externamente con las formalidades legalmente establecidas e inscritas en el Registro civil. A partir de la Ley 13/2005, de 1 de julio, este concepto también incluye todos los matrimonios inscritos en el Registro Civil celebrados entre personas del mismo sexo.

## Población calculada a mitad de año

Para un año  $t$  se calcula como la semisuma de la población a 1 de enero del año  $t$  y la población a 1 de enero del año  $t+1$ . La fuente utilizada para las poblaciones de referencia es el Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de cada año aprobado por el Pleno municipal del Ayuntamiento de València.

## Orden al nacimiento

El número de secuencia que corresponde al nacimiento considerado, respecto del número total de nacidos vivos que ha tenido la madre. En el caso de parto múltiple con dos o más nacidos vivos, a cada nacimiento se asigna un número de orden secuencial, hasta el total de descendencia de la madre.

## Peso al nacer (en gramos)

Según la OMS es la primera medición del peso del feto o neonato, tomada después del nacimiento. El peso debe medirse preferiblemente dentro de la primera hora de vida, antes de que ocurra la significativa pérdida postnatal de peso. Se considera **insuficiencia ponderal** el nacimiento con bajo peso, es decir, aquel donde el peso al nacer es menor de 2.500 gramos. En la práctica, esta información está afectada por un alto porcentaje de “no consta”.

## Multiplicidad del parto

Resultado numérico del embarazo, considerando como partos **sencillos** aquellos que dan como resultado un nacido vivo o una muerte fetal tardía, y como partos **múltiples** aquellos que dan como resultado dos o más criaturas nacidas vivas y/o muertes fetales tardías.

**Tiempo de gestación**

Tiempo transcurrido entre la fecha estimada de la concepción y la fecha del parto. La OMS recomienda medir esta característica a partir del primer día del último periodo menstrual normal.

**Maturidad del parto**

Se considera que el parto es **prematuro** si el tiempo de gestación es inferior a 37 semanas completas, y a **término** si es de 37 semanas o más.

**Normalidad del parto**

Se considera que el parto es **distócico** si ocurren complicaciones de tipo médico-quirúrgico en el momento del parto, y normal en caso contrario.

**Tipo del parto**

Una **cesárea** es el parto en el que se practica una incisión quirúrgica en el abdomen y el útero de la madre para extraer una o más criaturas. Suele practicarse cuando un parto vaginal puede conducir a complicaciones médicas.

**Relación de masculinidad al nacimiento**

Cociente del número de nacimientos de niños entre el número de nacimientos de niñas de madres residentes en la ciudad durante un año determinado. Se expresa en tantos por ciento.

**Tasa bruta de natalidad**

Cociente del número de nacimientos de madres residentes en la ciudad durante un año determinado entre la población total de la ciudad calculada a mitad de ese año. Se expresa en tantos por mil.

**Tasa global de fecundidad**

Cociente del número de nacimientos de madres residentes en la ciudad durante un año determinado entre la población de mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años de edad, ambas incluidas) calculada a mitad de ese año. Se expresa en tantos por mil.

**Índice sintético de fecundidad**

Suma de las tasas específicas de fecundidad por edades simples de 15 a 49 años, ambas incluidas, de las mujeres residentes en la ciudad en un año determinado. Este indicador de coyuntura estima el número medio de hijos que cada mujer tendría a lo largo de su vida fértil (el periodo de 35 años indicado), de mantenerse estable durante ese tiempo el calendario de fecundidad actual. También se conoce como **indicador coyuntural de la fecundidad**, número medio de hijos por mujer o **suma de nacimientos reducidos**. Se expresa en tantos por uno, según la fórmula

$$ICF^t = \sum_{x=15}^{49} f_x^t$$

La tasa **específica de fecundidad** en la edad  $x$  (años cumplidos) es el cociente entre el número de nacimientos de madres residentes en la ciudad de edad  $x$  en un año determinado y la población femenina de  $x$  años de edad residente en la ciudad calculada a mitad de ese año. Para la edad de la madre 15 años, en el numerador se incluyen los nacimientos de madres de 15 y menos años mientras que en el denominador se considera exclusivamente la población de mujeres de 15 años. Para la edad de la madre 49, en el numerador se incluyen los nacimientos de madres de 49 y más años mientras que en el denominador se considera exclusivamente la población de mujeres de 49 años.

**Tasa bruta de reproducción**

Producto del índice sintético de fecundidad y el cociente del número de niñas nacidas entre el número total de nacimientos en un año determinado de madre residente en la ciudad. Este indicador estima el número medio de hijas que tendría una mujer a lo largo de su vida fértil, en ausencia de mortalidad, de mantenerse estable durante ese tiempo el calendario de fecundidad actual. Se expresa en tantos por uno.

**Media de las edades de las madres al nacimiento**

Media aritmética de las edades en el momento del parto, en un año determinado, de las madres residentes en la ciudad. La edad se calcula a partir del año y mes del parto, el año y mes de nacimiento de la madre y

la edad en años cumplidos de la madre en el momento del parto. La edad de la madre al nacimiento, en años, se estima como la diferencia entre el año del parto y el año de nacimiento de la madre, más la diferencia entre el mes del parto y el mes de nacimiento de la madre dividida entre 12. Cuando el mes del parto coincide con el mes de nacimiento de la madre, este valor se corrige sumando medio mes si la edad en años cumplidos que consta en el fichero de microdatos es igual al año del parto menos el año de nacimiento de la madre, o restando medio mes si la edad en años cumplidos del fichero es menor que el año del parto menos el año de nacimiento de la madre. Se expresa en años.

### Edad media a la maternidad

Se considera separadamente para el primero, segundo y tercer nacimiento de las madres (el cuarto nacimiento y posteriores no los consideramos, por su baja incidencia). La edad media a la maternidad del primer nacimiento se calcula como media de las edades de 15 a 49 años (que son las consideradas fértiles) incrementadas en 0,5 años, ponderadas por las tasas específicas de fecundidad expresadas en tanto por uno asociadas a cada edad de la madre y al primer descendente de la misma. Esta ponderación se hace para evitar que el valor de la edad media esté condicionado por la estructura por edades de la población. Representa la edad media a la que una mujer residente en la ciudad tendría su primer descendente en caso de mantenerse la misma intensidad fecunda por edad que la observada en la ciudad durante el año de referencia. Sigue la fórmula

$$EMM^t = \frac{\sum_{x=15}^{49} (x + 0,5) f_x^t}{\sum_{x=15}^{49} f_x^t}$$

donde la tasa específica de fecundidad a la edad  $x$  (años cumplidos) y al primer nacimiento,  $f_x^t$ , es el cociente entre el número de primeros nacimientos en un año determinado de madres de edad  $x$  y la población femenina de  $x$  años de edad calculada a mitad de ese año. Para la edad de la madre 15 años, en el numerador se incluyen los nacimientos de madres de 15 y menos años mientras que en el denominador se considera exclusivamente la población de mujeres de 15 años. Para la edad de la madre 49, en el numerador se incluyen los nacimientos de madres de 49 y más años mientras que en el denominador se considera exclusivamente la población de mujeres de 49 años.

Las edades medias a la maternidad para los nacimientos segundo y tercero tienen una definición análoga.

### Intervalo protogenésico

Tiempo comprendido entre la fecha del matrimonio constante y la fecha del nacimiento del primer hijo nacido vivo. Solo tiene sentido para madres que están casadas cuando dan a luz su primer hijo. Para su cálculo se ha utilizado la información disponible sobre la madre: fecha del matrimonio (mes y año) y fecha del nacimiento actual (mes y año).

### Intervalo intergenésico

Tiempo comprendido entre las fechas de dos nacimientos consecutivos de la misma madre, según su orden; así, el primer intervalo intergenésico es el tiempo entre el primer nacimiento y el segundo; el segundo intervalo intergenésico es el tiempo entre el segundo nacimiento y el tercero; etc. A diferencia del intervalo protogenésico, este tiene sentido esté la madre casada o no en el momento del parto. Para su cálculo se ha utilizado la información disponible sobre la madre: fecha del nacimiento actual (mes y año) y fecha del nacimiento inmediatamente anterior (mes y año). En el caso de un parto múltiple con más de un nacido vivo, el intervalo intergenésico entre cada uno de ellos es 0, donde se tiene en cuenta el orden en el que nacen.

### Tasa bruta de mortalidad

Cociente del total de defunciones de residentes en la ciudad en un año determinado entre la población total de la ciudad calculada a mitad de ese año. Se expresa en tantos por mil.

### Tasa de mortalidad infantil

Cociente del número de defunciones de menores de un año de vida residentes en la ciudad en un año determinado entre el total de nacidos en ese año. Se expresa en tantos por mil.

**Tasa de mortalidad neonatal**

Cociente del número de defunciones de menores de 28 días de vida residentes en la ciudad en un año determinado entre el total de nacidos en ese año. Se expresa en tantos por mil.

**Tasa de mortalidad fetal tardía**

Cociente del número de muertes fetales tardías de madres residentes en la ciudad durante un año determinado entre la suma del número de nacimientos y el número de muertes fetales tardías de madres residentes en la ciudad en ese año. Se expresa en tantos por mil.

**Tasa bruta de nupcialidad**

Cociente del total de matrimonios que han fijado su residencia en la ciudad de València celebrados en un año determinado entre la población residente en la ciudad calculada a mitad de ese año. Se expresa en tantos por mil.

**Media de las edades al matrimonio**

Se calcula por separado para hombres y mujeres contrayentes. Es la media aritmética de las edades de todos aquellos hombres (o mujeres) que han celebrado matrimonio en un año determinado y han fijado su residencia en la ciudad de València. La edad al matrimonio se calcula a partir del año y mes de nacimiento, el año y mes de matrimonio y la edad en años cumplidos en el momento del matrimonio, de la manera siguiente: diferencia entre el año de matrimonio y el año de nacimiento, más la diferencia entre el mes de matrimonio y el mes de nacimiento dividida entre 12. Cuando el mes de matrimonio coincide con el mes de nacimiento, este valor se corrige sumando medio mes si la edad en años cumplidos del fichero de microdatos es igual al año de matrimonio menos el año de nacimiento, o restando medio mes si la edad en años cumplidos del fichero es menor que el año de matrimonio menos el año de nacimiento.

**Edad media a la nupcialidad**

Media de las edades simples de 15 a 60 años, ambas incluidas, de la población residente en la ciudad, incrementadas en 0,5 años, ponderadas por las tasas específicas de nupcialidad asociadas a cada edad para los hombres (o mujeres). Esta ponderación se realiza para evitar que su valor sea condicionado por la estructura de la población por edades. Representa la edad media a la cual un hombre (mujer) residente en la ciudad contraería matrimonio en caso de mantenerse la misma intensidad nupcial por edad que la observada en la ciudad durante el año de referencia. La tasa específica de nupcialidad a la edad  $x$  de los hombres (mujeres) es el cociente del número de hombres (mujeres) residentes en la ciudad de edad  $x$  que se contraen matrimonio en un año determinado entre la población masculina (femenina) residente de  $x$  años de edad calculada a mitad de ese año. Para la edad de 14 años, en el numerador se incluyen los contrayentes de 14 y menos años, en el denominador se considera exclusivamente la población de edad 14 años. Para la edad de 60 años, en el numerador se incluyen los contrayentes de 60 y más años, en el denominador se considera exclusivamente la población de edad 60 años.

**Saldo asociado a la nupcialidad**

Saldo demográfico que se obtiene como la resta entre el número de personas que no residían en la ciudad antes del matrimonio y al casarse pasan a residir en ella, y el número de personas que residían en la ciudad antes del matrimonio y al casarse pasan a residir en otro municipio. Se puede entender como la diferencia entre las personas que vienen a la ciudad por motivo de casamiento y las que se van fuera por el mismo motivo.

**Crecimiento vegetativo**

Diferencia entre el número de nacimientos y el de defunciones en un año determinado.

**Tasa de crecimiento vegetativo**

Cociente del crecimiento vegetativo en un año determinado entre la población residente en la ciudad calculada a mitad de ese año. Se expresa en tantos por mil.